



EMBARCACIONES DE PLACER

MANUAL DE PRODUCTO
VERSIÓN 2 - ENERO 2020


SWISS MEDICAL
S E G U R O S

CONCEPTO

Cobertura diseñada para aquellas personas que disfrutan del placer de navegar en lanchas, veleros, cruceros y motos de agua, utilizados con fines particulares de placer y/o recreación.

COBERTURAS

Cobertura A | TOP BOATING

Características:

- ▶ **Antigüedad máxima admitida 15 años desde su construcción**
 - Pérdidas y/o daños totales y/o parciales a consecuencia de naufragio, incendio y/o explosión, varamiento, choque con otras embarcaciones, buques, aeromóviles, boyas, barcos hundidos, muelles y, en general cualquier cuerpo fijo y/o flotante.
 - Robo total y robo parcial de elementos fijos al casco que hayan sido declarados en la póliza.
 - Robo (excluye hurto) motor fuera de borda debidamente abulonado al casco.
 - Cobertura por la responsabilidad emergente de colisión en la proporción de 4/4 partes y daños a objetos fijos y flotantes en la proporción de 4/4. (*)
 - Gastos de salvamento- Sue & Labour hasta límite de suma asegurada.
 - Inclusión de motos de agua y jet ski dentro del plan.

Incluye:

- ▶ Incendio en guardería.
- ▶ Temporal – Inundación.
- ▶ RC Incendio para daños a cosas de terceros.
- ▶ R.C.P. Transportados y no transportados.
- ▶ Rotura de palo por cualquier causa excepto en regata.
- ▶ Tránsito terrestre annual en trailer dentro de la República Argentina.

Adicionales:

- ▶ Navegación oceánica (Incluye Uruguay).
- ▶ Huelga y Vandalismo.

- ▶ Responsabilidad Civil hasta el doble de la suma asegurada con límite de \$30.000.000- o su equivalente en USD.
- ▶ Cláusula de ajuste para cobertura de casco (20%, 30%, 40% y hasta 50%).

Cobertura B | WISE MARINER

Características:

- ▶ **Antigüedad máxima admitida 25 años desde su construcción**
 - Pérdida total a raíz de accidente en la navegación o averías particulares por incendio y/o explosión.
 - Cobertura por la responsabilidad emergente de colisión en la proporción de 4/4 partes y daños a objetos fijos y flotantes en la proporción de 4/4. (*)
 - Robo total de la embarcación.

Incluye:

- ▶ Incendio en guardería.
- ▶ Tránsito terrestre anual en trailer dentro de la República Argentina.

Adicionales:

- ▶ Responsabilidad Civil hasta el doble de suma asegurada con límite de \$30.000.000.- o su equivalente en USD.
- ▶ Navegación oceánica (incluye Uruguay) solo para renovaciones.

(*) En su conjunto hasta la suma asegurada de la embarcación sujeto a lo establecido en el apartado límites de cobertura.

ANTIGUEDADES ACEPTADAS

Plan de Cobertura	Cobertura A	Cobertura B
Desde año	2005	1995
Hasta año	2020	2020

SERVICIOS ADICIONALES

AUXILIO NÁUTICO

	Europ Assistance		FT Auxilio Náutico	
	Límite	Límite eventos anuales	Límite	Límite eventos anuales
Remolque, mecánica ligera y varadura	Ilimitado		Ilimitado	
Gastos de hotel	Máximo 3 noches, hasta 4 personas, \$800 por persona	2	X	X
Gastos médicos	\$ 1,200	2	X	X
Traslados sanitarios de enfermos y heridos	\$1.000 por ocupante, hasta 3 personas	1	X	X
Acompañamiento de menores	\$500 por menor, hasta máximo 3 menores	1	X	X
Envío de medicamentos	Por reintegro hasta \$1.000 totales	2	X	X
Traslado de restos mortales	Hasta \$1.500 por cuerpo, máximo 2 fallecidos	1	X	X
Transmisión de mensajes urgentes	Ilimitado		X	X
Servicio de información	Ilimitado		X	X

EMBARCACIONES ACEPTADAS

- ▶ Lanchas/ Day Cruiser
- ▶ Veleros
- ▶ Jet Sky o Motos de Agua
- ▶ Semi Rígidos
- ▶ Cruceros

USO DE LAS EMBARCACIONES ACEPTADAS

Destinadas a recreo (no admitiéndose regatas para embarcaciones a vela) pero excluyendo cualquier competencia de motonáutica o usos con fines de lucro.

EMBARCACIONES NO ACEPTADAS

- ▶ Gomones, salvo aquellos que formen parte de una embarcación de mayor porte.
- ▶ Embarcaciones deportivas en competencia.
- ▶ Cascos comerciales con características de embarcaciones de placer.
- ▶ Embarcaciones de remo.
- ▶ Hidropedales.
- ▶ Lanchas neumáticas.
- ▶ Tablas de windsurf.
- ▶ Prototipos.
- ▶ Embarcaciones utilizadas como vivienda permanente.
- ▶ Embarcaciones que realicen aventuras de navegación de ultramar.
- ▶ Embarcaciones armadas fuera de fábrica.
- ▶ Embarcaciones con antigüedad mayor a 20 años.
- ▶ Embarcaciones que naveguen o estén amarradas en aguas y/o puertos de Tierra del Fuego, con Ushuaia como cabecera.
- ▶ Embarcaciones de madera.
- ▶ Cualquier otro tipo de embarcación que a juicio de la compañía estuviere fuera de sus pautas de suscripción.

NORMAS DE SUSCRIPCIÓN

LÍMITES DE COBERTURA

- ▶ Suma máxima aceptada en conjunto, para casco y Responsabilidad Civil por cotizador Excel \$4.000.000 o USD 60.000.
- ▶ Suma asegurable mínima \$150.000 o USD 2.500.
- ▶ Toda embarcación que no encuadre en estos valores, deberá ser referida al área de suscripción.
- ▶ Prima mínima \$3500 o USD 50.
- ▶ Para la cobertura de Responsabilidad Civil, se establece como límite máximo único y combinado una suma igual a la de la embarcación.
- ▶ En embarcaciones con sumas superiores, los costos se deben solicitar por intermedio de Ejecutivo de cuenta observando el circuito previsto para tal fin.

FRANQUICIA

La franquicia de aplicación para todo reclamo por accidente, excepto pérdida total y responsabilidad civil, será del 1%.

Para el riesgo de robo de Motos de Agua/Jets Ski la franquicia deducible será del 2% de la suma asegurada, con un mínimo de \$ 10.000 o de USD 150.

Los porcentajes precedentemente indicados se considerarán sobre la suma asegurada de la embarcación al momento del siniestro.

LÍMITES DE NAVEGACIÓN

Los límites se establecerán en la póliza de acuerdo a las características y dotación de la embarcación, siendo la mínima a otorgar la navegación en Río de la Plata interior, lagos, riachos y lagunas dentro del territorio de la República Argentina, con sujeción a la autorización otorgada por la Prefectura Naval Argentina.

RIESGOS DE ACEPTACIÓN RESTRINGIDA

La navegación oceánica podrá ser aceptada en forma condicional.

POLÍTICA DE INSPECCIÓN

- a) Suma asegurada hasta \$ 500.000.- // USD 7.500.- Matrícula R.E.Y. y sin inspección
- b) Suma asegurada desde \$ 500.001 // USD 7.501 hasta \$ 1.000.000.- // USD 15.000.- Matrícula R.E.Y + Fotos.
- c) Suma asegurada desde \$ 1.000.001.-// USD 15.001.- Inspección previa obligatoria.
- d) Embarcaciones OKM acompañar factura al momento de pedir emisión.

Para solicitar una inspección deberá hacerlo desde la Oficina Virtual, ingresando al menú Inspecciones >> Pedidos de Inspección. Allí deberá cargar en el campo “Sección” CASCOS y luego completar todos los datos solicitados, a fin de que el departamento de inspecciones tenga la información necesaria para poner al asegurado en contacto con el inspector.

Sección: CASCOS
Productor: (7983) DIRECTO BS AS - MANGIOLA SARRINA VANESA
Actividad: EMBARCACIONES DE PLACER
Nombre de la Embarcación: Matrícula a Declarar Matrícula/REY:
* Cliente Apellido: Nombre:
* Tel. de contacto: Celular:
* Domicilio Inspección: e/Calles:
Provincia: CAPITAL FEDERAL Localidad: CAPITAL FEDERAL
Forma Insp.: Inspector A combinar
Observaciones:

Pautas de inspección:

- ▶ Para los casos en que se solicita verificación mediante fotos, las mismas deberán contemplar: bandas babor y estribor de popa y de proa, motor, hélice y/o velamen, consola de gobierno y espacio central y/o externo de los camarotes, en caso de existir.
- ▶ Las embarcaciones nuevas y 0Km (0 horas de navegación) no requieren inspección mediante la presentación de factura emitida en forma legal con fecha de emisión no mayor a 45 días.
- ▶ Se realizará una nueva inspección en caso de:
 - Modificación de suma asegurada.
 - Reanudación de vigencia luego de una interrupción por cualquier causa.
 - Ampliación de cobertura.
- ▶ En ambos casos se deberá enviar fotos de: bandas babor y estribor de popa y de proa, motor, hélice y/o velamen, consola de gobierno y espacio central y/o externo de los camarotes, en caso de existir.

- ▶ Las embarcaciones nuevas y motos de agua 0 Km (0 horas de navegación) no requieren inspección mediante la presentación de factura emitida en forma legal con fecha de emisión no mayor a 45 días.
- ▶ Se realizará una nueva inspección en caso de:
 - Modificación de suma asegurada.
 - Reanudación de vigencia luego de una interrupción por cualquier causa.
 - Ampliación de cobertura.
 - En caso de tratarse de riesgos que estén fuera de pautas (antigüedad, uso, etc.) o que no existiera inspector en zona, los mismos serán derivados al sector técnico para su análisis.
 - Renovaciones: En todos los casos, sean embarcaciones o motos de agua, serán reinspeccionadas cada 2 años.

La compañía se reserva el derecho de inspeccionar los riesgos vigentes siempre que lo considere necesario.

CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE LA EMBARCACIÓN

Deberá ser informada a la compañía cualquier modificación que altere la situación de la embarcación con posterioridad al inicio de la cobertura.

BONIFICACIÓN POR BUEN RESULTADO

Otorgamos la posibilidad de aplicar un 10% de descuento para el caso de las pólizas que se renueven en Swiss Medical Seguros sujeto a no haber tenido siniestros, haya habido pago o no.

POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE CLIENTES EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO PARA EL RAMO EMBARCACIONES DE PLACER

“Nuestra política de aceptación de clientes es aplicada sobre la totalidad de emisiones de pólizas identificando así a los clientes de riesgo ALTO, MEDIO y BAJO.

Aquellos clientes que sean catalogados como de riesgo ALTO en base a nuestro análisis, requerirán la aprobación del sector de PLA y FT para poder emitir un nuevo negocio. En este caso, el TIPO DE SEGURO/RAMO es considerado como de Riesgo (ALTO - MEDIO - BAJO según corresponda) no obstante ello, existirán controles considerando que:

La Compañía realizará procedimientos exhaustivos de control para aceptación de clientes durante el alta de los mismos cuando presenten las siguientes características:

- ▶ Sujetos obligados que no presenten su constancia de inscripción ante la UIF.
- ▶ Clientes de riesgo ALTO en base al enfoque basado en riesgo según resolución vigente 28/2018 por la combinación de los siguientes factores: zona de riesgo + actividad desarrollada y/o zona de riesgo + suma asegurada elevada por ramo.

Serán considerados clientes no deseados cuando:

- ▶ El cruce con listas de terroristas sea positivo, luego de verificada tal condición de titulares, cotitulares, representante legal, apoderados, firmantes, tutores, curadores, autorizados o beneficiarios finales.
- ▶ Se encuentre incluido en la base negativa que posea la compañía con origen de distintas fuentes luego de análisis previo (solo podrán volver a ingresar/continuar en la compañía, luego del OK del Oficial de Cumplimiento).

Respecto de la continuidad del negocio informamos que en el caso que la compañía no pudiera dar cumplimiento a la implementación de los procedimientos de Debida Diligencia respecto del cliente, se procederá a efectuar un análisis en función del riesgo con el objeto de evaluar la continuidad o no de la relación con el mismo.

Al margen del control al inicio de la relación comercial, desde el sector de PLA y FT realizamos monitoreos continuos de los asegurados para observar algún comportamiento en el cambio de su perfil.

